

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 256-2016

06 JUN. 2016

Arquitecto  
Danilo Galarza Vargas  
**Director de Planificación**  
Señora  
Gladys Navas  
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 50593, del 25 de noviembre de 2013, mediante la cual en representación de los moradores de la calle Obispo Riera y en atención a la Resolución de Concejo 450, de sesión ordinaria del martes 17 de septiembre de 2013, requieren se conserve el nombre de la calle Obispo Riera y no sea cambiado por Cerro Negro.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 31 de mayo de 2016, acogiendo el contenido del informe 003-SC-CCyE-2016, de la Comisión de Cultura y Educación, considerando:

- Que, con Resolución 144-2016, adoptada en sesión ordinaria del martes 29 de marzo de 2016, el Concejo Municipal resuelve aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza específica de reforma del nombre de la vía Cerro Negro por Obispo Riera y de la vía Juan María Riera por Félix Valencia Vizuete del cantón Ambato”; remitir el expediente a la Comisión de Cultura y Educación para su conocimiento, análisis e informe pertinente, previo a su aprobación en segundo debate; y, sugerir a la Administración se realice la revisión total de la “Ordenanza que regula el sistema alfa-numérico de nomenclatura para las vías de la ciudad y sus obras de interés público”, ya que ésta no fue aprobada con un proceso de participación ciudadana;
- Que, mediante oficio SC-CT-16-009, la ingeniera Salomé Marín, Presidenta de la Comisión de Cultura y Educación (s) solicita se incluya en el orden del Día del martes 31 de mayo de 2016, la aprobación en segunda del trámite presentado por la señora Gladys Navas, quien requiere se retome el nombre de Obispo Riera a la actual calle Cerro Negro, para lo cual remite el informe 003-SC-CCyE-2016 de la Comisión de Cultura y Educación, con la respectiva Ordenanza;
- Que, el informe 003-SC-CCyE-2016 de la Comisión de Cultura y Educación, recomienda: 1.- Al Concejo Municipal aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de “Ordenanza Específica de reforma del nombre de la vía Cerro Negro por Obispo Riera y de la vía Juan María Riera por Félix Valencia Vizuete del cantón Ambato”; y, 2.- A la Administración Municipal que considere el sector de la Urbanización El Heraldito, dentro del proceso de contratación de nomenclatura de la ciudad para el año 2016, considerando que varias de sus calles no tienen identificación y que con la presente reforma se está incorporando un cambio de nombre a una de ellas;
- Que, el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

*M. Navas*

06 JUN. 2016

Descentralización señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”;

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

#### RESOLVIÓ:

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza específica de reforma del nombre de la vía Cerro Negro por Obispo Riera y de la vía Juan María Riera por Félix Valencia Vizúete del cantón Ambato”

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c. Com. Cultura  
Sec. Ejec. Alcaldía

Catastros  
Comunicación

Gestión Territorial  
Archivo (expediente)

Control y Gestión Ambiental  
RC

Procuraduría

OOPP

Lic. Sandra Mayorga... anexo Ordenanza.

Sonia Cepeda  
2016-06-02